



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Reboza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA INTEGRAL DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2024-OEC-INR (Primera Convocatoria)

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INR "

En el Distrito de Chorrillos, siendo las 18:45 horas, del día 10 de diciembre del 2024, se instaló en la sala de reuniones de la Oficina Ejecutiva de Administración, El Órgano Encargado de Contrataciones, para la conducción y realización del procedimiento de la Contratación Directa N° 04-2024-OEC-INR- primera Convocatoria, con la finalidad de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos, para la admisión, evaluación, calificación de la oferta y otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

I. APERTURA DE OFERTA

Acto seguido, el Órgano Encargado de Contrataciones procedió con la apertura de las propuestas, realizando la descarga de las ofertas de cada uno de los postores según su presentación, verificando que los archivos que contienen la oferta se puedan abrir para su evaluación correspondiente.

II. ADMISIÓN DE OFERTAS

	HUMAGU'EIRL.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA (CUMPLE)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (CUMPLE)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA (CUMPLE)
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (CUMPLE)
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA (CUMPLE)
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA (CUMPLE)
RESULTADO	ADMITIDA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HUMAGU EIRL.

ADMITIDO

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ANEXO 01: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2024-OEC-INR -1										
CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INR										
						CAPITULO IV - FACTOR DE EVALUACION				
N° Item	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR ESTIMADO	N°	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO (S/.)	OFERTA ECONOMICA (100 PUNTOS)	BONIFICACIÓN DEL 5% (MYPE)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INR	SERVICIO	S/. 92,920.00	1	HUMAGU EIRL	5/92,920.00	100.00	5.00	105.00	1

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Siendo el 11 de diciembre del 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones, luego de admitir y evaluar la oferta.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento establece que, luego de la admisión y evaluación de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, por lo que se le otorga la buena pro a la empresa: **HUMAGU EIRL.**

Finalmente, siendo las 10:00 am del mismo día, se procedió a la lectura del Acta, procediendo a suscribir en señal de conformidad; por lo que se levantó la sesión.


EDWIN OMAR BUSTAMANTE LUNA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES